



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	BIOMIELES DE COLOMBIA SAS, FRANCISCO JAVIER PIEDRAHITA CUARTAS, JOHN JAIRO MORALES HERNANDEZ y ANDERSON DAVID HURTADO CARDONA
PROVIDENCIA	NIEGA SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00059-00

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de seguir adelante la ejecución incoada por la parte activa; debe precisar el Despacho que sólo se ha realizado la notificación de BIOMIELES DE COLOMBIA SAS y no de los señores FRANCISCO JAVIER PIEDRAHITA CUARTAS, JOHN JAIRO MORALES HERNANDEZ y ANDERSON DAVID HURTADO CARDONA; quienes también ostentan la calidad de demandados.

En ese sentido, una vez se realice la debida notificación de todos los demandados por la parte ejecutante como su carga procesal, se continuará el trámite respectivo,

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ